



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1592

POZO ALMONTE, 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Carta de fecha 27.11.2009 de doña **CAROLINA OXA JIMENEZ, Representante Baile Religioso Peregrinos de San Andrés de Pica** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a la persona antes individualizada para realice un acto público consistente en ensayo general del Baile Religioso Peregrinos de San Andrés de Pica, actividad que se realizará el día sábado 28 de noviembre del 2009 en horario de 21:00 a 00:00 hrs. en calle Simón Bolívar entre Carlos Condell y Arturo Prat, de la localidad de Pica, Comuna de Pica.
- 2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pica decretar el cierre de las calles en que se realizara la actividad.
- 3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.
- 4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.
- 5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña **CAROLINA OXA JIMENEZ, Representante Baile Religioso Peregrinos de San Andrés de Pica**, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



GHI-/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓